

Expediente: Declaración de Monumento, como bien de Interés Cultural, a favor de la Farmacia de El Salvador, en Sevilla.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento, como Bien de Interés Cultural, a favor de la Farmacia de El Salvador, en Sevilla cuya delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran los actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de quince días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuya fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesta del Rosero, 8, 4ª planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 20 de abril de 1992.- El Director General, José Guirao Cabrero.

DELIMITACION LITERAL

El entarso afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Monumento, de la Farmacia de El Salvador en Sevilla, abarca las parcelas, inmuebles y espacios públicos y privados correspondientes a las fincas reseñadas con la siguiente numeración:

Manzana 48
Parcelas N°: 007, 008, 009, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017.

Manzana 25
Parcelas N°: 019, 001 y superficie de la parcela 002 comprendida entre las parcelas 001 y 019.

Manzana 56
Parcela N° 001

Manzana 49
Parcelas N°: 028, 029, 030 y 022

Manzana 43
Parcelas N°: 018, 019, 020, 021 y 022

Manzana 42
Parcelas N° 030, 031, 032 y 033.

ASEPEYO

CONVOCATORIA de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas (PP. 619/92).

Por acuerdo de la Junta Directiva se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Mutualistas, a celebrar el próximo día 30 de junio, a las 12,00 horas, en el domicilio social sito en Barcelona, Vía Augusta n° 36, 8° piso.

Caso de no alcanzar la asistencia prevista en los artículos 19 y 20 de los Estatutos Sociales la Junta se celebrará a las 13,00 horas del mismo día y en el mismo lugar.

El orden del día para la Junta General será el siguiente:

1°. Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Liquidación del Presupuesto y la Cuenta de Gestión y de Tesorería del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1991, y la distribución del excedente abtenido.

2°. Estatutos Sociales.

2bis. Absorción de una Mutua de Accidentes.

3°. Nombramiento, reelección y/o ratificación de miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Permanente.

4°. Junta Consultiva.

5°. Comisión de Prestaciones Especiales.

6°. Aprobación y ratificación en su caso, del Presupuesto Ordinario para 1992.

7°. Presupuestos para 1993.

8°. Informe de la Auditoría elaborada por la Intervención General de la Seguridad Social.

9°. Centro de Prevención y Rehabilitación Sant Cugat.

10°. Aprobación y ratificación en su caso de los acuerdos y gestión de la Junta Directiva, la Comisión Permanente, la Gerencia de la Entidad y la Comisión de Prestaciones Especiales.

11°. Delegaciones y apoderamientos, a los efectos procedentes.

La Memoria, Balance, Cuenta de Liquidación del Presupuesto, Cuenta de Gestión y Cuenta de Tesorería, se hallará a disposición de los señores Mutualistas en el domicilio social, con la antelación prevista en el artículo 22 de los Estatutos.

Para hacer uso del derecho de voto, según el artículo 15 de los Estatutos, deberá acreditarse ante el Secretario de la Junta Directiva, hallarse al corriente de las obligaciones sociales.

Barcelona, 31 de marzo de 1992.- El Presidente, Andrés Colomer Munmany.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.